

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la Capital

Un año	47 pesetas
Seis meses	25
Tres	13

Ejemplar: 0,50 Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado* (Artículo 1.º del Código Civil). — Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 0'75 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

Suscripción para fuera de la capital

Un año	50 pesetas
Seis meses	26
Tres	14

PAGO ADELANTADO

GOBIERNO CIVIL

Circular.

En el «Boletín Oficial del Estado», número 297, correspondiente al día 24 del actual, se publica el siguiente Decreto del Ministerio de Trabajo: «Por Ley de veintisiete de septiembre de mil novecientos treinta y nueve quedaron extendidos los beneficios establecidos en la de dieciocho de julio de mil novecientos treinta y ocho sobre subsidios familiares a las viudas y huérfanos de los obreros fallecidos que hubiesen estado inscritos en el mencionado Régimen, estableciéndose la cuantía de tales subsidios en la forma determinada por el artículo cuarto de aquella disposición.

Ciertos sucesos, producidos como consecuencia de los accidentes ocurridos recientemente en Cádiz y en Alcalá de Henares, han causado numerosos casos de desamparo y movido a una reacción de socorro por parte del Gobierno para reparar la situación de los familiares de las víctimas habidas, procurándoles beneficios de índole extraordinaria que mitiguen, en parte, el dolor de los hogares que quedaron desamparados. Ello brinda a este Departamento una oportunidad a través de la Caja Nacional de Subsidios Familiares, para que dentro del ámbito de protección familiar, pueda participar en tan humanitaria misión, proporcionando subsidios extraordinarios a los familiares de tales víctimas, y, a tal efecto, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero. Con carácter excepcional se aumentan las pensiones de viudedad y orfandad, así como el subsidio de escolaridad que se concedían por aplicación de la Orden ministerial de once de julio de mil novecientos cuarenta y uno, a las viudas y huérfanos de los

trabajadores asegurados en el régimen obligatorio de subsidios familiares, que hubiesen fallecido en ocasión o como consecuencia de las catástrofes producidas en Cádiz y en Alcalá de Henares.

Artículo segundo. La cuantía de las pensiones mencionadas será la siguiente:

- Rama de viudedad:
 - Viudas sin hijos o nietos, 75 pesetas mensuales.
 - Viudas con un solo hijo o nieto, 135 id. id.
 - Por cada hijo o nieto más, 30 id.
- Rama de orfandad:
 - Un huérfano, 75 id. id.
 - Dos huérfanos, 135 id. id.
 - Por cada huérfano más, 30 id. id.
- Rama de escolaridad: Cantidad no superior a 750 pesetas.

Artículo tercero. Con independencia de los requisitos exigidos con carácter habitual, los derechohabientes de los trabajadores fallecidos que resulten beneficiados por esta disposición deberán justificar documentalmente, del modo que se les requiera, que el asegurado falleció a consecuencia de las catástrofes señaladas.

Artículo cuarto. El Ministerio de Trabajo queda autorizado para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la aplicación de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a 10 de octubre de 1947. — FRANCISCO FRANCO. — El Ministro de Trabajo, José Antonio Girón de Velasco.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 27 de octubre de 1947.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circulares.

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de

Palacios de la Sierra, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en sus cuadras, señalándose como zona sospechosa una faja de 1200 metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta todo el término municipal y zona de inmunización las infectas y sospechosas. Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca de animales enfermos y sospechosos y las que deben ponerse en práctica son todas las comprendidas en el Capítulo XXXV del vigente Reglamento de Epizootias.

Burgos 24 de octubre de 1947.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Cueva Cardiel (Valle de Oca), en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en sus cuadras, señalándose como zona sospechosa una faja de 500 metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta todo el término municipal, de Cueva Cardiel y zona de inmunización las infectas y sospechosas.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca de animales enfermos y sospechosos y las que deben ponerse en práctica son todas las comprendidas en el capítulo XXXV del vigente Reglamento de Epizootias.

Burgos 24 de octubre de 1947.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Habiéndose presentado la epizootia de mal rojo en el ganado existente en el término municipal de La Piedra; en cumplimiento de lo prevenido en el art. 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en sus cochiqueras, señalándose como zona sospechosa una faja de 500 metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta todo el término municipal, y zona de inmunización las infectas y sospechosas.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca de animales enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica son todas las comprendidas en el capítulo XXVII del vigente Reglamento de Epizootias.

Burgos 24 de octubre de 1947.

El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Diputación Provincial

COMISION GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 30 de septiembre de 1947.

Conceder a doña María Manrique Villar, viuda del funcionario D. Eduardo Casado Martín, la pensión vitalicia de 1.920'93 pesetas anuales.

Anunciar la vacante de Capellán auxiliar de los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Hacer constar el en esta sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del peón caminero de las carreteras provinciales Atanasio Corcuera y que se comuniquen el pésame a los familiares.

Aprobar la determinación del señor Presidente por la que dispuso el ingreso en la Casa de Salud de Santa Agueda de las dementes Lu-

Ciana de Pedro Peiróten, de Cánica de la Sierra, y de María Agudo Mozo, de Fresnillo.

Id. id. en el Instituto Psiquiátrico de Valladolid, de Bernardo Gómez García, de Quintanalaranco.

Que sea recluso en la Casa de Salud de Santa Agueda, Agustina Burillo Andrés, de Salas de los Infantes.

Conceder autorización para efectuar prácticas en el Hospital provincial a doña María Luz Pérez, de Burgos.

Id. id. en el Hospital y Casa de Maternidad a doña María del Carmen García Izquierdo y D. Ramón Trascasa, de Burgos.

Quedar enterada del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Quedar enterada de haber sido ingresado en Caja el importe de las estancias causadas por heridos de guerra en el Hospital provincial correspondiente al mes de julio último.

Adjudicar a D. Ezequiel Marijuán de la Viuda, de Burgos, el suministro de paja y leña para las necesidades de los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Conceder autorización para ejecutar obras en fincas contiguas a carreteras y caminos vecinales, a D. Victoriano Rodríguez y D. Félix Elizondo, de Burgos; D. Eusebio Sáez, de Rioseras; D. Jacinto Angulo, de Arroyo de San Zadornil; D. Aquilino Ochoa, de id.; D. Gabino Moreno, de Mazueco de Lara; D. Gregorio González, de Herramel; D. Sabino Alonso, de Terminón; D. Agapito Pérez, de Herramel. Para extraer piedra y arena contiguo a la carretera provincial, a D. Donato Nebreda, de Burgos, y para cargar leña y patatas, a don Bienvenido Ulloa, de San Zadornil y al Jefe de la Hermandad Sindical Comarcal de Labradores de Belorado.

Que se abone a doña Josefa Angulo Pardo, viuda del peón auxiliar de caminos vecinales D. Emilio Lección, la cantidad que le corresponda percibir por Subsidio familiar de viudedad.

Admitir a los ejercicios de examen para adjudicación de tres becas para estudios de la carrera del Magisterio a los aspirantes María Blanca Marijuán, Ildefonso de las Heras y Julia Castañeda.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda relacionado con el ingreso de saldos en el Tesoro por cuenta de la zona de Castrojeriz.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Id. una propuesta de la Dirección de Obras y Vías provinciales sobre adquisición de 50 toneladas de asfalto.

Quedar enterada de las cantida-

des de cereales y fruta recogidas en el Campo Práctico de Agricultura en la campaña agrícola que ha expirado y de las entregadas en los Establecimientos de Beneficencia, pasándose la oportuna nota a la Intervención delegada de dichos Establecimientos, a fin de que compruebe las entregas efectuadas.

El Sr. Presidente dió cuenta de los actos celebrados con motivo de la imposición de las primeras Medallas de Oro de la Provincia a los Excmos. Sres. D. Juan Yagüe Blanco, Capitán General de la Región, y D. Manuel Yllera García de Lago, ex-Gobernador civil de la Provincia, actos que revistieron extraordinaria solemnidad, y se acordó que se consignen en el Libro de actas de la Corporación las manifestaciones del Sr. Presidente para perenne constancia del magno suceso.

Burgos 30 de septiembre de 1947. — El Presidente, Honorato Martín-Cobos. — El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Habiendo transcurrido con exceso el plazo que se señalaba en mi circular de 3 del corriente (B. O. de la provincia del día 6) para la cumplimentación del servicio de la «Estadística de Propietarios rurales», se pone en conocimiento de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, que deberán cumplimentar el citado servicio en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente circular, en evitación de las medidas que hayan de adoptarse con las Corporaciones morosas, advirtiéndoles que el presente aviso es el último que se les hace.

Burgos 27 de octubre de 1947. — El Delegado Provincial, Florencio Zanón.

**

RELACION QUE SE CITA

Abajas, Adrada de Haza, Aforados de Moneo, Albillos, Alcocero de Mola, Amaya, Anguix, Aranda de Duero, Arauzo de Miel, Arroyal y Avellanosa del Páramo.

Bahabón de Esgueva, Balbases (Los), Barbadillo de Herreros, Barbadillo del Pez, Barrio de San Felices, Barrios de Villadiego, Bascuñana, Belorado, Berberana y Buniel.

Cabañas de Esgueva, Cabezón de la Sierra, Cobia, Caleruega, Garazo, Cascajares de Bureba, Castil de Carrias, Castil de Peones, Castrillo de la Reina, Castrillo de la Vega, Castrillo de Murcia, Castrillo de Riopisuerga, Castrillo de Solarana, Castrillo Matajudíos, Castrovido, Cerezo de Riotirón, Cernégula, Ciadoncha, Cillaperlata, Cilleruelo de Arriba, Ciruelos de Cervera, Covarrubias, Cubo de Bureba y Cuevas de Amaya.

Estépar y Eterna.

Fontioso, Frandovínez, Fresneda de la Sierra Tirón, Fresneña, Frías, Fuentebureba y Fuentemolinos.

Galarde, Gamonal de Riopico, Gredilla la Polera, Grijalba y Grisaleña.

Hacinas, Haza, Hinestrosa, Hinojar del Rey, Hontanas, Hontangas, Hontoria de la Cantera, Hontoria del Pinar, Hontoria de Valdearados, Hornillos del Camino, Hoyuelos de la Sierra y Hurones.

Jaramillo de la Fuente, Junta de Oteo, Junta de Río Losa, Junta de San Martín de Losa y Junta de Traslaloma.

Lerma.

Marmellar de Arriba, Masa, Mazuela, Mazuelo de Muñó, Mecerreyes, Medinilla de la Dehesa, Melgar de Fernamental, Merindad de Cuesta-Urria, Merindad de Valdeporres, Modubar de la Emparedada, Molina de Ubierna (La), Monasterio de Rodilla, Moncalvillo, Monterrubio de Demanda y Moradillo de Roa.

Nidáguila.

Olmedillo de Roa, Omlillos de Muñó, Omlillos de Sasamón y Orbaneja del Castillo.

Padilla de Abajo, Padilla de Arriba, Palacios de Benaver, Palacios de la Sierra, Pancorvo, Páramo del Arroyo, Parte de Bureba (La), Partido de la Sierra en Tobalina, Pedrosa del Príncipe, Peñaranda de Duero, Piérnigas, Pineda Trasmonte, Prádanos de Bureba, Presencio y Puras de Villafranca.

Quintanabureba, Quintanadueñas, Quintanalaranco, Quintanapalla, Quintanillas (Las), Quintanilla San García y Quintanilla Sobre-sierra.

Rabanera del Pinar, Redecilla del Camino, Reinoso, Renúncio, Revilla (La), Revilla Cabriada, Revillarruz, Rezmondo, Riocavado de la Sierra, Riocerezo, Rioseras, Roa, Robredo-Temiño, Ros y Rucandio.

San Mamés de Burgos, San Millán de Lara, San Quirce de Riopisuerga, Santa María de Mercedillo, Santa María Ribarredonda, Santa María Tajadura, Santibáñez de Esgueva, Santibáñez-Zarzaguda, Santo Domingo de Silos, Santovenia de Oca, Sarracín, Solarana, Sordillos, Sotovellanos, Sotragero, Tobes y Rahedo, Tórtolos del Esgueva, Tosantos, Valcárceres (Los), Valle de Valdelaguna, Valle de Zamanzas, Valluercanes, Vid de Bureba (La), Vileña, Vitoria de Rioja, Vilviestre de Muñó, Villaespasa, Villafruela, Villalba de Duero, Villalbilla de Burgos, Villalbilla de Villadiego, Villamayor de los Montes, Villanueva de Carazo, Villanueva de Puerta, Villanueva Río Ubierna, Villanueva de Teba, Villarmentero, Villarmeró, Villasandino, Villasur de Herreros, Villaverde del Monte, Villaverde Peñahorada, Villayerno Morquillas, Villegas, Villoruebo y Vizcainos.

Yudego y Villandiego.

Zarzosa de Riopisuerga y Zuñeda.

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial de Burgos

Distribución de sulfato de cobre por el Servicio Nacional del Trigo

Teniendo esta Jefatura que distribuir un cupo de sulfato de cobre con destino a la desinfección de semillas de trigo entre los agricultores de esta provincia que lo soliciten, se advierte que las peticiones habrán de ser dirigidas a esta Jefatura Provincial por las Hermandades de Labradores o Alcaldías, en los términos municipales donde aquéllas no se hallen constituidas, mediante instancia en la que relacionarán los nombres y apellidos de los agricultores solicitantes, expresando las cantidades de trigo que cada uno de ellos necesita emplear para la siembra.

El plazo para la presentación de estas peticiones finalizará el día 20 del próximo mes de noviembre, no admitiéndose las que se reciban con posterioridad o no se ajusten a las normas señaladas.

Burgos 24 de octubre de 1947. — El Jefe Provincial.

Providencias Judiciales

Requisitorias

José-Luis Blanco Sobere, hijo de Germán y de María, natural de Campillo, provincia de Burgos, de 21 años de edad y cuyas señas personales son: estatura, 1,689 metros, domiciliado últimamente en Campillo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 48 para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor don Angel Blanco Miguel, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos 24 de octubre de 1947. — El Juez Instructor, Angel Blanco.

Nicolás Ausín Diez, hijo de Francisco y de Natividad, natural de Burgos, de 21 años de edad y cuyas señas personales son: estatura, 1,660 metros, domiciliado últimamente en Burgos, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 48 para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor don Angel Blanco Miguel, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos a 22 de octubre de 1947. — El Juez Instructor, Angel Blanco.

Francisco Martínez Gómez, hijo de Severiano y de Ildefonsa, natural de San Martín de las Ollas, provincia de Burgos, de 21 años de edad y cuyas señas personales son: estatu-

ra, 1,615 metros, domiciliado últimamente en San Martín de las Ollas, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 48 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor don Angel Blanco Miguel, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos a 23 de octubre de 1947.

—El Juez Instructor, Angel Blanco.

Anuncios Oficiales

Confederación Hidrográfica del Duero

D. Aciso Muñoz Torres, Ingeniero Jefe de la Delegación Regional del Duero del Instituto Nacional de Colonización, solicita la concesión de 0,96 litros de agua por segundo, derivados del río Duero, en término de La Vid y Barrios (Burgos), con destino a abastecimiento de la población, ya que para trasladar a los vecinos de Linares del Arroyo (Segovia), cuyas casas serán inundadas con el pantano de dicho pueblo, se ha iniciado la construcción de un nuevo pueblo, que por el momento constará de unas 60 casas; también se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

NOTA-ANUNCIO

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma.—La toma se hace directamente del río, por medio de una tubería de hormigón de 60 centímetros de diámetro, y cuya emboadura se dota de una rejilla que impida la entrada en ella de cuerpos flotantes. Esta tubería termina en un pozo de un metro de diámetro, cuya solera queda 0,50 metros más baja que la tubería de llegada, formando así un pequeño depósito de sedimentación.

Casa de máquinas y aparatos elevadores.—Sobre el pozo descrito se establece la casa de máquinas que alojará dos grupos moto-bomba eléctricos, capaces para elevar cada uno la dotación solicitada a una altura manométrica de 20,75 metros; el agua impulsada vierte en un depósito decantador que, a través de unos filtros, pasa al depósito regulador.

Depósito regulador y conducción.—El depósito se construirá con capacidad suficiente para que pueda almacenar la dotación de un día y estará dividido en dos compartimentos, a fin de poder dar servicio con uno en caso de reparación o limpieza en el otro.

Adosada al depósito va la cámara de llaves, que es visitable y desde la cual se establece la conducción.

Las longitudes y clases de tubería

así como las dimensiones y fábrica empleada en las obras, puede verse con todo detalle en los distintos documentos que integran el proyecto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de esta nota-anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se crean perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en el Negociado de Concesiones de esta Confederación, sita en Muro, 5, Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid 24 de octubre de 1947

—El Ingeniero Director Adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

Alcaldía de Condado de Treviño

Instruido expediente de suplemento de crédito número 1, para satisfacer atenciones de los capítulos 2.º, 6.º y 18 del vigente presupuesto, se expone al público a efectos de reclamaciones, durante quince días hábiles, en la Secretaría municipal, a tenor de lo que se dispone en el número 3 del artículo 236 y en el 227 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, de 25 de enero de 1946.—

Treviño 23 de octubre de 1947.

—El Alcalde, Eleuterio Turiso.

DIPUTACION PROVINCIAL. — SERVICIO DE CONTRIBUCIONES

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Lerma.

D. Félix Miguel Gil, Recaudador y Agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la expresada Zona,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, cuyos deudores figuran en las relaciones de descubiertos presentadas en Tesorería Contaduría de esta provincia, en varias fechas, se hallan adeudando al Tesoro los contribuyentes que a continuación se expresan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de paradero desconocido, se les cita por medio del presente anuncio para que, en el plazo de ocho días a contar de este anuncio, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurridos los cuales se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones; conforme determina la Base 15 del Real Decreto de 2 de marzo de 1926.

Deudores que se citan

Anastasio Arribas
Adolfo Balbás
Amadeo Cilleruelo

Apolinar Escudero Balbás
Abundio Escudero
Aurea García Escolar
Adolfo Escolar Gutiérrez
Antonio García González
Alfonsa Gil Solarano
Alejandro García González
Anrón González
Abundio Maté Cristóbal
Aureliano Maté Escolar
Angel Maté Rebollo
Adslina Mañero Mínguez
Ambrosio Navarro Cristóbal
Angel Ruiz Escolar
Agueda Ramos Casado
Alejandro Sanz García
Alejo Velasco
Bruno Balbás
Benedicto Casado Mañero
Bernarda García S. Martín
Bernardo Izquierdo
Bienvenido Izquierdo
Buenaventura Maté Sinovas
Basiliano Vitores Casado
Cayo Balbás Renes
Constancio Cristóbal Maté
Claudio Cristóbal García
Carlos Escudero
Crescencia Izquierdo Diez
Cesáreo López Escolar
Cecilio Maté
Constantino Maté Tejedor
Crescencio Maestro
Cecilio Maté
Carmen Pinto Redondo
Carmen Royuela
Crescencio Ramos Maté
Constantino Sinovas o Solarano
Demetrio González Aguado
Deogracias López Escolar
Domitila Maté Tejedor
Dimas Royuela
Eulogio Diez Osma
Emilio Diez García
Evencio González Cristóbal
Emiliana Izquierdo
Eulogio Ruiz Solarano
Eustaquio Tamayo González
Escudero Peña
Eliseo Tamayo Cristóbal
Esperanza Velasco
Ezequiel González
Fidel Balbás
Francisca Blanco Alameda
Felisa Briones
Filomena Diez García
Fidel, Teófilo y Asunción Esteban
Florentino Gutiérrez Osma
Félix Gutiérrez Tamayo
Félix García Antón
Florentino Cavia Herrero
Saturnina Iglesias Tamayo
Filadelfo León Santillán
Fidencio Ortega Cabañes
Filomena Royuela
Félix Tamayo Maté
Felipe Sanz Sanz
Florencio Val Gil
Felipe Viniegra Ezquerra
Germana Escolar Solarano
Gregorio Oreca Vitores
Guillermo Redondo Delgado
Germán Royuela
Gregorio Tejedor
Guillermo Valdazo
Hipólito González
Hilario Sáiz Sinovas
Hilario Tamayo

Ireneo Briones Izquierdo
Inocencio Ramos Maté
Juan Abejón Zamora
Jesús Balbás León
Juan Ciruelos Barbero
Julián Escudero Escolar
Julio García Casado
Juan García Sinovas
Juan González García
Justo Gallego Oreca
Juan Izquierdo Diez
Juan López Gutiérrez
José López Gutiérrez
Jesús López Gutiérrez
Juan Maté Maté
Jerónimo Ramos González
José Royuela
Juana Ramos Maté
Juana Valdazo
Lorenzo Casado Cebrecos
Liberata Cabañes Fernández
Lorenzo Escolar Cavia
Lucio Gil
Luis González Sinovas
Lorenzo Izquierdo Sebastián
Leandro Ramos Cristóbal
Ladislao Ramos Tamayo
Lucinio Royuela
Leoncio Tamayo Baibás
Luisa Valdazo
Moisés Alvarez
Moisés Elena Cristóbal
Mauela Frias Rubio
Maximiliano González Elena
Miguel Pascual
Marcelino Pinillos Palomo
Manuel Pinto Niño
Marcelino Rodríguez Niño
Herederos de María Royuela
Miguel Redondo
Miguel Sanz García
Marcelo Velasco Ruiz
Millán Vitores Casado
Nazario Royuela
Pedro González Sinovas
Patricio Esteban
Pedro Maté Tejedor
Pilar Pinto Redondo
Pablo Ramos Cristóbal
Patricio Tejedor González
Quintín Maeso Arauzo
Ricardo Burgos Picón
Raimundo Martínez Pascual
Rosario Castro Carranza
Rosa Mínguez Maté
Ricardo Sebastián Rubio
Segundo Casado Mañero
Segundo Cristóbal
Santiago Escudero
Secundino Ramos Cristóbal
Serapio Ramos
Teodoro Esteban
Teodorico Escolar Tamayo
Teodomiro Fernández
Tomás González Izquierdo
Teodosia Maté Cristóbal
Trifón Maeso Barbadillo
Toribia Navarro Cuesta
Teófilo Renedo Pinto
Segundo Cristóbal
Timoteo Rebollo Martínez
Urbana Picón Izquierdo
Victor Balbás
Victoriano García Cristóbal
Victoriano León Santillán
Valentín Pinillos García
Victoriano Ramos García
Victoriano Santamaría
Y para su publicación en el B. O. de la provincia, expido el presente en Lerma a 28 de agosto de 1947.
—El Recaudados, F. Miguel.

Agencia ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones de la Zona de Roa de Duero.

D. Amancio López Bahamontes, Agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones en dicha Zona,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución rústica, del pueblo de Anguix perteneciente a varios años y que fueron comprendidos en la relación de descubiertos presentada en Tesorería Contaduría de esta provincia, se hallan adeudando al Tesoro los individuos que a continuación se expresan, las cantidades que se mencionan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros y de paraderos desconocidos, se les cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que, transcurridos los cuales, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, conforme determina la base 15 del Real decreto de 2 de marzo de 1926.

DEUDORES QUE SE CITAN

Año 1945

Hros. de Brígida Andrés Villa, adeuda 4'37 pesetas
Carmen Arenillas Esteban, 9'23
Anastasio Arranz Arranz, 2'15
Balbino Arranz Roa, 1'53
Pascual Balbás Gauli, 0'08
Marcelina Ballesteros Llorente, 3'55
Lucía Ballesteros Díez
Isabel Ballesteros López
Mamerto Ballesteros Rubio
Bernardino Ballesteros Sanz, 33'54
Marcelino Ballesteros Sanz, 9'89
Antonio Bombín Arias, 16'39
Eustasio Briones Herrero, 24'84
Félix Calvo Beltrán, 11'45
Celia Canales de la Fuente, 2'58
Basilio de la Cruz Ballesteros, 2'93
Mariane Cruz López, 0'12
Vicario Cuesta Rodrigo, 7'47
Hros. de Pedro Chico Rubio, 2'01
Desconocidos, 4'99
Santos Díez, 0'29
Fortunato Escudero, 20'30
Elena Espino Labrador, 0'93
Francisca Espino Labrador, 2'94
Vicente Espino Labrador, 0'99
Vicente y Elena Espino Labrador, 15'97
Mariano Esteban, 60'04
Pablo Esteban Antón, 151'16
Baudillo Esteban Esteban, 14'16
Donatila Esteban Labrador, 21'06
Enrique Esteban Labrador, 32'82
Teodosio Esteban López, 279'36
Pablo Esteban Sanz, 2'82
Lucio Fernández López, 81'44
Desiderio García Bartolomé, 18'50
Francisco García Domingo, 5'83
Raimundo García, 10'21
Margarita García Rubio, 17'23
Florencio García San Juan, 24'34
Félix García San Juan, 7'47
Hros. de Melchor García Zapateiro, 12'50
Adolfo Gauli Osma, 7'52

Jovita Gauli Osma, 9'05
Esteban Gil Gutiérrez, 0'06
Cecilia Gil Lopez, 7'91
Maximina Gil López, 16'16
Florentino Gutiérrez Gordillo, 10'62
Roque de las Heras Miguel, 23'98
Eraclio de las Heras San Martín, 37'54
Andrés Hernando Gil, 5'57
Lucio Hernando López, 9'23
Florentín Herrero Olmedillo, 4'41
Crescencio Laso García, 15'15
Pedro López Bueno, 4'53
Fidel López Calvo, 3'65
Nicalasa Lopez Fiel, 0'11
Felipe López Gil, 2'76
Nicolás López Gil, 4'20
Agustín López González, 11'05
Félix López de las Heras, 0'76
Juaa López Izquierdo, 10'45
Ricardo López López, 11'00
Victoriano López López, 7'52
Hilaria López Picado, 1'82
Raimundo Martínez Cavia, 6'88
Juan Martínez López, 6'79
Justino Martínez López, 11'89
Justino Martínez Salxador, 16'09
Braulio Martínez Sanz, 21'86
Juan Merino García, 2'50
Aniano Mequeta Izquierdo, 11'95
Mariano Molinos Lúbiano, 2'79
Sivto Moreno Conde, 19'38
Rufino Mozo Carrascal, 1'76
Juan Mozo Iglesias, 2'16
Eduardo Ortega Benito, 37'98
Eduardo Ortega Sebastián, 1'78
Doroteo Pascual Ballesteros, 19'00
Pedro Pérez Cavia, 27'50
Mariano Pérez González, 1'83
Bienvenido Pérez Izquierdo, 13'22
Mauro Prieto Cruz, 30'94
Cándido Rojo Labrador, 24'64
Marcelo Rojo Sastre, 0'02
Claudia Romero Horra, 16'34
Donato Sacristán Díez, 3'29
Saturnino Salvador León, 26'48
Maximiliano Sanz López, 28'93
Concesa Santos Andrés, 8'29
Aniano Santos León, 3'82
Justo Santos Zaloña, 17'15
Hros. de Raimundo Sebastián Izquierdo, 8'86
Manuel Silvestre Venturino, 6'69
Juan Tijero Heras, 3'36
Josefa Vallejo Rica, 13'94

Anuncios Particulares

Alcaldía de Gredilla de Sedano

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal y con sujeción al pliego de condiciones publicado en el B. O. de la provincia, número 152, de fecha 5 de julio de 1946, tendrá lugar en esta casa consistorial, el día 20 de noviembre próximo, a las doce horas, la subasta de 30 estéreos de leña del monte «Las Puertas», bajo la tasación de 180 pesetas
Gredilla de Sedano 23 de octubre de 1947.—El Alcalde, Gerardo Díaz.

Alcaldía de Moradillo de Sedano

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal y con sujeción al pliego de condiciones publicado en

el B. O. de la provincia número 152 de fecha 5 de julio de 1946, tendrá lugar en esta casa consistorial, el día 21 de noviembre próximo, a las 12 horas, la subasta de 35 estéreos de leña del monte «La Nava», bajo la tasación de 210 pesetas.

Moradillo de Sedano 23 de octubre de 1947.—El Alcalde, Francisco Martínez.

Alcaldía de Quintanaloma

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal y con sujeción al pliego de condiciones publicado en el B. O. de la provincia número 152 de fecha 5 de julio de 1946, tendrá lugar en esta casa consistorial, el día 21 de noviembre próximo, a las 10 horas, la subasta de 40 estéreos de leña del monte «Montealto», bajo la tasación de 240 pesetas.

Quintanaloma 23 de octubre de 1947.—El Alcalde, Florencio Hojas.

Alcaldía de Gredilla de Sedano.

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal y con sujeción al pliego de condiciones publicado en el B. O. de la provincia, número 152, de fecha 5 de julio de 1946, tendrá lugar en esta casa consistorial, el día 20 de noviembre próximo, a las diez horas, la subasta de 56 estéreos de leña del monte «Maroyal», bajo la tasación de 330 pesetas.

Gredilla de Sedano 23 de octubre de 1947.—El Alcalde, Gerardo Díaz.

Alcaldía de Arauzo de Miel.

A las once horas del día siguiente en que se cumplan 20 días hábiles desde el en que se inserte este anuncio en el B. O. de la Provincia, se celebrará en esta casa consistorial, con las formalidades reglamentarias, bajo mi presidencia, con asistencia de un empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, la subasta de las leñas de las copas de pinos de montes ordenados de esta villa y municipio, incluidos para corta en el Plan Forestal de 1947-48, que cubican 486,251 metros cúbicos, por la tasación de 4.862'51 pesetas.

Las proposiciones, en pliegos cerrados, pueden presentarse desde la publicación de este anuncio hasta las 17 horas del día anterior al de la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento, donde estarán de manifiesto los pliegos de condiciones.

Arauzo de Miel 25 de septiembre de 1947.—El Alcalde, Francisco Rincón.

Junta Administrativa de Gete

El día 20 de noviembre y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en la Casa Concejo de esta Junta, la subasta para el aprovechamiento del monte «Dehesa y Trabado», de 50 estéreos de leña de roble, tasados en 500 pesetas.

Dicha subasta se celebrará con

arreglo al pliego de condiciones publicado en el B. O. de la provincia de fecha 5 de julio de 1946.

Gete 23 de octubre de 1947.—El Presidente, Bonifacio Palacios.

Junta vecinal de Cilleruelo de Bezana.

El día 20 del próximo noviembre y hora de las doce, se celebrará en la Casa Concejo de este pueblo, la subasta ordinaria siguiente:

50 roblés maderables y 70 estéreos de leñas de sus copas, del monte «La Dehesa», bajo la tasación de 17.404 pesetas.

Esta subasta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones publicado en el B. O. de la provincia, del 5 de julio de 1946, y para tomar parte en ella se precisa tener el título profesional expedido por el Sindicato Nacional de la madera y corcho.

Cilleruelo de Bezana 21 de octubre de 1947.—El Presidente, Emilio Ruiz.

Junta administrativa de Villaseca la Sombria

El día 20 de noviembre, a las diez y treinta minutos, tendrá lugar en la Sala del Ayuntamiento de esta villa la subasta de 250 estéreos de poda y entresaca de roblizo dejando los mejores resalvos, procedentes del monte de este pueblo «Valdebruces», siendo el tipo de subasta de 2.500 pesetas.

Villaseca la Sombria 5 de octubre de 1947.—El Alcalde, Víctor Díez.

Junta administrativa de Villaseca la Solana.

El día 20 de noviembre, a las nueve de la mañana, tendrá lugar en la sala concejo de este pueblo, la subasta de 120 estéreos de entresaca de roblizo dejando los mejores resalvos y leñas muertas y rodadas, procedentes del monte de este pueblo denominado «Las Majadas», siendo el tipo de subasta de 1.200 pesetas.

Villaseca la Solana 4 de octubre de 1947.—El Alcalde Presidente de la Junta, Marcos Santa María.

Junta administrativa de Quintanilla del Monte.

El día 20 de noviembre, y hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en la sala concejo de esta Junta, la subasta de 120 estéreos de entresaca y poda de roblizo dejando los mejores resalvos, leñas muertas y rodadas procedentes del monte de este pueblo denominado «Fuentefría», siendo el tipo de subasta de 1.200 pesetas.

Quintanilla del Monte 5 de octubre de 1947.—El Presidente de la Junta, José Morquillas.

F. URRACA
OCULISTA
DEL HOSPITAL DE BARRANTES
Y DE LA CRUZ ROJA
LAIN CALVO, 18—TELÉFONO 1311